

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

9557

Resolución del director gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de un técnico o una técnica de apoyo a la investigación con grado en Bioquímica para el proyecto «Caracterización nutricional, metabólica y epigenética de las neoplasias malignas de células B de nuevo diagnóstico / SYN19 04»

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el BOIB y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la Fundación, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un técnico o de una técnica de apoyo a la investigación con grado en Bioquímica para el proyecto «Caracterización nutricional, metabólica y epigenética de las neoplasias malignas de células B de nuevo diagnóstico / SYN1904».

Palma, 8 de octubre de 2020

El director gerente de la Fundación

José Lladó Iglesias

ANEXO I

Convocatoria para la contratación de una técnica o técnico de apoyo a la investigación con grado en Bioquímica para el proyecto «Caracterización nutricional, metabólica y epigenética de las neoplasias malignas de células B de nuevo diagnóstico / SYN1904»

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a cabo estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de un técnico o de una técnica de apoyo a la investigación con grado en Bioquímica para llevar a cabo el proyecto en investigación «Caracterización nutricional, metabólica y epigenética de las neoplasias malignas de células B de nuevo diagnóstico / SYN1904».

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo referente a la selección del personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los estatutos fundacionales vigentes,

CONVOCO

El proceso para la contratación de una persona graduada en Bioquímica para llevar a cabo el proyecto «Caracterización nutricional, metabólica y epigenética de las neoplasias malignas de células B de nuevo diagnóstico / SYN1904» con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

I. Requisitos de la plaza

- Grado o licenciatura en Bioquímica o afín.
- Tener el certificado B2 de catalán.
- Tener conocimientos de inglés suficientes para leer y comprender artículos científicos: nivel B1.
- Certificado de Buenas Prácticas Clínicas.
- Tener la nacionalidad española u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del Texto refundido del Estatuto básico del empleado público (TREBEP) permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Formulario de autoevaluación cumplimentado (anexo III de la convocatoria).

No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

II. Funciones

- Investigación bibliográfica en bases de datos. Manejo de editores bibliográficos.
- Facilitar la comunicación y la coordinación entre los diferentes grupos de investigación que colaboran en el proyecto.
- Asistir a las reuniones del equipo de investigación.
- Asegurarse del cumplimiento del protocolo, de acuerdo con las Normas de Buena Práctica Clínica, y de la legislación vigente. Manejar el calendario de pruebas del protocolo.
- Manejo y procesamiento de muestras de laboratorio según la normativa de buenas prácticas clínicas ICH E6 (R2) y normativa de buenas prácticas de laboratorio (GLP).
- Aplicación de técnicas bioquímicas y de biología molecular relacionadas con marcadores de estrés oxidativo e inflamación.
- Colaborar en la realización de test estructurados para valorar desnutrición, antropometría, estudio de la composición corporal mediante impedancia bioeléctrica y estudio de calidad de masa muscular mediante dianometría según el protocolo establecido.
- Manejo de documentación relacionada con la historia clínica electrónica según la normativa actual de protección de datos.
- Gestión de documentación relacionado con el proyecto de investigación: comunicación con el comité ético de investigación (CEIm).



- Creación y mantenimiento de bases de datos en varias plataformas: Access, Excel o similares. Resolución de posibles discrepancias en cuanto a los datos recogidos.
- Colaboración en la elaboración de documentos científicos para la publicación de artículos en revistas científicas.
- Colaborar en labores de análisis estadístico mediante *software*: IBM SPSS, R o similares.
- Diseño y creación de documentos para la presentación de pósteres: PowerPoint, MS Publisher, Canvas o similares.

III. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se pueden presentar en el registro físico o a través del correo electrónico del Departamento de Recursos Humanos (idisba.rrhh@ssib.es)⁽¹⁾, o bien de cualquier otra manera prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la persona solicitante hubiera presentado la solicitud en un registro diferente al del IdISBa, deberá enviar a IdISBa por correo electrónico (idisba.rrhh@ssib.es) la solicitud con el sello de entrada dentro de las 24 horas siguientes a la presentación en el registro de la solicitud. De la misma manera, si se envía por correo certificado, se debe enviar por correo electrónico la hoja de solicitud, fechada y sellada por la oficina de correos en la que conste que se ha enviado en el plazo hábil para su presentación.

⁽¹⁾ Los documentos adjuntos al correo han de estar en formato PDF y, si es posible, comprimidos en un único ZIP.

El plazo de recepción de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. **No** se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

IV. Admisión de las personas aspirantes

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de documentación relativa a los requisitos para participar en el procedimiento de selección, se publicará una resolución, en la página web de la Fundación, mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con la indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.

Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo. Dicha resolución será publicada en la página web de la Fundación.

V. Reserva en favor de las personas con discapacidad

Existe en el IdISBa una reserva del 7 % de los lugares de trabajo para personas con discapacidad, según el Real Decreto Ley 5/2015 del TREBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para este fin.

VI. Modalidad de contratación

Contrato por obra y servicio a tiempo parcial (25 horas semanales) con una duración de 24 meses, con posibilidad de prórroga, en el **proyecto** «Caracterización nutricional, metabólica y epigenética de las neoplasias malignas de células B de nuevo diagnóstico / SYN19-04».

Remuneración: 1191,02 € euros brutos mensuales (prorrata de las pagas extraordinarias incluida).

Ubicación del centro de trabajo:

- Servicio Hematología HUSLL.
- Servicio Endocrinología HUSLL.





- Grupo de Investigación en Nutrición Comunitaria y Estrés Oxidativo, Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, Universidad de las Illes Balears.

VII. Acreditación de requisitos y méritos

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de **copia o copia compulsada** de la siguiente documentación:

- a. Experiencia profesional: mediante certificado firmado por la persona responsable de la entidad donde se han presentado los servicios con especificación del tiempo de experiencia en los diferentes ámbitos que se valoran en esta convocatoria. En caso de que esto no sea posible, se ha de presentar el contrato y la vida laboral juntamente con explicación detallada de las funciones que se llevaron a cabo.
- b. Titulación académica: copia de ambas caras del título.
- c. Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa.
- d. Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedida por el órgano competente (EOI, Consejería, UIB u otras universidades o centros de acreditación de reconocido prestigio).
- e. Proyectos: certificado de la entidad en la que se ha llevado a cabo el proyecto, en el que se mencione el nombre del proyecto y el cargo ejecutado (firmado por la persona competente).
- f. Publicaciones: un ejemplar de la primera página de la publicación o referencia bibliográfica identificativa de la publicación y de su autoría.

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente (junto con el autobaremo que acompaña a estas bases).

En caso de haber presentado inicialmente copias no compulsadas, en la entrevista se tendrá que presentar la documentación original acreditativa de todos los méritos.

VIII. Tribunal calificador

- Joan Bargay Lleonart, médico especialista hematólogo, jefe de sección del Servicio de Hematología, Hospital Universitario Son Llàtzer.
- Antoni Sureda Gomila, profesor titular de la UIB, Departamento de Biología Fundamental y Ciencias de la Salud.
- Josefina Olivares Alcolea, médica adjunta, Servicio Endocrinología, Hospital Universitario Son Llàtzer.
- Responsable de Recursos Humanos del IdISBa, en calidad de secretario o secretaria del tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta a causa de la falta de adecuación de candidatos y candidatas.

IX. Proceso de selección (10 puntos)

Valoración de méritos acreditados por las personas aspirantes, de acuerdo con el siguiente baremo, además de una entrevista personal:

1. Formación relacionada con el puesto de trabajo (2.5 puntos máx.)

- Máster en Biomedicina, Investigación Biomédica, Nutrición, Investigación en Salud, Biología, Farmacia, Bioquímica Molecular o similar.
(0.5 puntos por titulación; 1 punto máx.)
- Cursos relacionados con la coordinación de proyectos de investigación.





(0.03 puntos por hora acreditada; 0.5 puntos máx.)

- Cursos de formación en bases de datos y análisis estadístico (Excel, Access...). (0.03 puntos por hora acreditada; 0.25 puntos máx.)

- Cursos de formación en prevención de riesgos en el laboratorio de investigación.

(0.03 puntos por hora acreditada; 0.25 puntos máx.)

- Cursos relacionados con métodos y técnicas de biología molecular.

(0.03 puntos por hora acreditada; 0.25 puntos máx.)

- Cursos relacionados con nutrición clínica (teóricos y prácticos).

(0.03 puntos por hora acreditada; 0.25 puntos máx.)

2. Actividad científica (2.5 puntos máx.)

- Publicación de artículos relacionados con la investigación en el ámbito sanitario.

(0.10 puntos por artículo; 2 puntos máx.)

- Comunicaciones en congresos:

- Comunicación oral como ponente.

(0.05 puntos por comunicación; 0.2 puntos máx.)

- Comunicación póster.

(0.025 puntos por póster; 0.2 puntos máx.)

- Asistencia a jornadas y congresos.

(0.015 puntos por hora acreditada; 0.1 puntos máx.)

3. Experiencia profesional (3 puntos máx.)

- Participación en proyectos de investigación en el ámbito biosanitario.

(0.25 puntos por proyecto; 1.25 puntos máx.)

- Experiencia en coordinación de ensayos clínicos en el ámbito sanitario.

(0.1 puntos por cada mes; 1 punto máx.)

- Experiencia clínica en el ámbito sanitario.

(0.05 puntos por cada mes; 0.75 puntos máx.)

4. Conocimiento de idiomas (1 punto máx.)

Solo se valorará el nivel más alto.

- Catalán (certificado de la Dirección General Política Lingüística o equivalente):

- Nivel C1. (0.25 puntos)

- Nivel C2. (0.55 puntos)

- Inglés (certificado de la Escuela Oficial de Idiomas [EOI] o equivalente):

- Nivel B2. (0.25 puntos)





- Nivel C1. (0.55 puntos)
- B2 o superior de otros idiomas (certificado de la EOI o equivalente): 0.15 puntos.

5. Entrevista personal (1 punto máx.)

La entrevista versará sobre temas relacionados con la presente oferta de trabajo. La persona candidata tendrá que aportar en la entrevista los documentos originales para poder cotejarlos.

X. Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 8 de octubre de 2020

El director gerente de la Fundación

José Lladó Iglesias



**ANEXO II****Formulario de inscripción para la contratación de una técnica o técnico de apoyo a la investigación con grado en Bioquímica para el proyecto «Caracterización nutricional, metabólica y epigenética de las neoplasias malignas de células B de nuevo diagnóstico / SYN1904» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears**

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

EXPONGO

Que he tenido conocimiento de la convocatoria para la contratación de un técnico o técnica de apoyo a la investigación con grado en Bioquímica para el proyecto «Caracterización nutricional, metabólica y epigenética de las neoplasias malignas de células B de nuevo diagnóstico / SYN1904» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Titulaciones requeridas. (Documentos 1)
 - Título de grado/licenciatura. (Doc. 1.1)
 - Certificado catalán B2. (Doc. 1.2)
 - Certificado inglés B1. (Doc. 1.3)
 - Certificado de Buenas Prácticas Clínicas. (Doc. 1.4)
- Fotocopia del DNI o NIE. (Documento 2)
- CV actualizado. (Documento 3)
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada. (Especificar en el autobaremo)

DECLARO

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en mi Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto,

SOLICITO

Mi admisión para formar parte del proceso selectivo para la contratación de una técnica o técnico de apoyo a la investigación con grado en Bioquímica para el proyecto «Caracterización nutricional, metabólica y epigenética de las neoplasias malignas de células B de nuevo diagnóstico / SYN1904» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

Palma, _____

Firma

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/174/1069721



**ANEXO III
AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS**

Proceso selectivo para la contratación de un técnico o técnica de apoyo a la investigación con grado en Bioquímica para el proyecto «Caracterización nutricional, metabólica y epigenética de las neoplasias malignas de células B de nuevo diagnóstico / SYN1904»				
NOMBRE		PUNTOS MÁX.	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA*
FORMACIÓN RELACIONADA CON EL PUESTO DE TRABAJO		2.5		
Máster en Biomedicina, Investigación Biomédica, Nutrición, Investigación en Salud, Biología, Farmacia, Bioquímica Molecular o similar (0.5 p./título)		1		
Cursos de coordinación de proyectos de investigación / ensayos clínicos (0.03 p./hora)		0.5		
Cursos de formación en bases de datos y análisis estadístico (0.03 p./hora)		0.25		
Cursos de formación en prevención de riesgos en laboratorios de investigación (0.03 p./hora)		0.25		
Cursos relacionados con métodos y técnicas de biología molecular (0.03 p./hora)		0.25		
Cursos de formación en nutrición clínica (0.03 p./hora)		0.25		
ACTIVIDAD CIENTÍFICA		2.5		
Publicación de artículos relacionados con la investigación en el ámbito sanitario (0.1 p./art.)		2		
Comunicación en congresos: oral (0.05 p./comunicación)		0.2		
Comunicación en congresos: póster (0.025 p./póster)		0.2		
Asistencia a jornadas/congresos (0.015 p./hora)		0.1		
EXPERIENCIA PROFESIONAL		3		
Experiencia en proyectos de investigación en el ámbito sanitario (0.25 p./proyecto)		1.25		
Experiencia en coordinación de ensayos clínicos e investigación en el ámbito sanitario (0.1 p./mes)		1		
Experiencia clínica en el ámbito sanitario (0.05 p./mes)		0.75		
IDIOMAS		1		
C1 de catalán o B2 de inglés (0.25 p./certificado)		0.5		
C2 de catalán o C1 de inglés (0.55 p./certificado)		1		
Otros idiomas (0.15 p./certificado)		1		
ENTREVISTA		1	X	
TOTAL				

* Es necesario especificar con claridad cada uno de los documentos acreditativos que se adjuntan para el correcto cómputo de los puntos. (Ej.: certificado B2 de inglés de la EOI de Palma)

En caso de discrepancias entre la tabla del anexo III y las puntuaciones y méritos establecidos en el «Punto IX. Proceso de selección», prevalecerá lo establecido en el Punto IX.

